

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA:

Consultoría "Provisión del servicio de asesoría legal para el acceso a la vivienda, la tierra y propiedad de personas en necesidad de protección internacional en Panamá."

Programa: ICLA – Información, orientación y asesoría legal

Ubicación: Ciudad de Panamá con viajes a la Provincia de Colón y Darién

1. Introducción:

El Consejo Noruego para Refugiados (NRC) es una Organización No Gubernamental internacional, de carácter independiente y humanitario. Fue establecida en 1946, tiene base en Oslo y actualmente opera en aproximadamente 20 países a nivel mundial.

NRC en Colombia empezó sus operaciones en 1991, inicialmente como miembro del Consorcio de PCS y más tarde como ONG operacional con oficina central en Bogotá y oficinas de terreno en Pasto (Nariño), Cúcuta (norte de Santander) y Santa Marta (Magdalena). En 2011/2012, oficinas de terreno fueron establecidas en Tumaco (Nariño) y Ocaña (norte de Santander). Con efecto de promocionar y proteger los derechos de la población colombiana en necesidad de protección internacional (PNPI), NRC Colombia también tiene un programa regional para la atención de refugiados implementado en Ecuador, Venezuela y Panamá.

2. Problemática

El impacto del conflicto interno armado y la violencia en Colombia siguen generando la salida de personas en busca de protección internacional hacia los países fronterizos.

En el caso de Panamá el mayor impacto se ha verificado principalmente en área de frontera entre el departamento de Chocó en Colombia y la provincia de Darién. Entre finales de los años noventa y principio de los dos mil, debido a la intensificación del conflicto se registraron afluencias en gran escala de personas en busca de protección hacia las comunidades de Puerto Obaldía, Jaqué y Río Tuira. A estas personas se les concedió el Estatuto de Protección Temporal Humanitaria (PTH) en la espera de que retornaran a Colombia sin embargo nunca se dieron las condiciones para un retorno en condiciones de seguridad y dignidad, por lo que se asentaron de manera estable en la República de Panamá.

El estatuto de PTH no prevé los mismos beneficios legales y sociales de los que gozan aquellas personas reconocidas como refugiadas con fundamento en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967 y establece restricciones relacionadas con la libertad de movimiento de las personas bajo el estatuto y su derecho al trabajo. La Ley 81 de diciembre del 2011 resuelve el vacío legal existente y establece los requisitos para que los extranjeros bajo el estatuto PTH puedan aplicar para la categoría de residente permanente en Panamá y optar por una efectiva integración local.

En la provincia de Darién se siguen registrando llegadas "gota a gota" de familias procedente de Colombia, sin embargo en los últimos años ha cobrado mucha importancia la frontera aérea panameña, dado que el aeropuerto internacional de Tocumen se ha convertido en puerta de

entrada de la mayoría de las personas solicitantes de la condición de refugiado en Panamá, que desde su llegada se asientan principalmente en áreas urbanas.

Según cifras oficiales del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados¹, en Panamá se encuentran 2429 personas refugiadas reconocidas bajo la Convención del 1951 y su Protocolo del 1967 (la cifra incluye personas a las que se les ha concedido protección temporal humanitaria) y 365 personas solicitantes de la condición de refugiado pendientes de resolución. En octubre del 2013 se aprobó la Ley 74 del 2013 que establece los requisitos para que las personas refugiadas puedan aplicar a la categoría migratoria de residente permanente. Todas las personas que tengan tres años o más de estadía en Panamá bajo la condición de refugiadas podrán solicitar la residencia permanente y en un futuro elegir la naturalización.

A pesar de que Panamá haya adoptado en su legislación las disposiciones previstas en los instrumentos internacionales y se registren avances en materia a nivel nacional, siguen existiendo vacíos de protección y muchas veces las personas refugiadas o solicitantes de la condición de refugiado siguen encontrando dificultades en el ejercicio efectivo de sus derechos básicos en el país, como por ejemplo, el derecho a la educación, a la salud, al trabajo y a una vivienda digna.

Garantizar el derecho a una vivienda adecuada es esencial para promover la reconstrucción de un proyecto de vida para las personas en necesidad de protección internacional y lograr una real integración local en el país de acogida.

Debido a su condición de vulnerabilidad, las personas en necesidad de protección internacional se asientan principalmente en áreas urbanas marginales inseguras, en viviendas donde no cuentan con un nivel mínimo de seguridad jurídica de la tenencia, en contextos que las pueden exponer a situaciones de discriminación y riesgo de desalojo forzoso.

3. Objetivo

El objetivo de la consultoría es la prestación del servicio de información, orientación y representación legal a personas en necesidad de protección internacional en materia de acceso a vivienda, tierra y propiedad así como la realización de acciones de incidencia con autoridades locales y nacionales para promover el derecho a una vivienda digna.

4. Productos esperados

PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA
Primero: Cronograma de trabajo consensuado con el equipo de NRC	Abril 2014
Segundo: Diseño de una estrategia jurídica en materia de vivienda, tierra y propiedad para personas en necesidad de protección internacional	Mayo 2014
Tercero: Provisión del servicio de información y asesoría legal a personas en necesidad de protección internacional en Ciudad de Panamá, Colón y Darién	Todo el periodo de la consultoría
Cuarto: Realización de misiones de terreno (Darién, Colón, Ciudad de Panamá) para efectuar monitoreo y brindar información legal a personas en necesidad de protección internacional.	Todo el periodo de la consultoría
Quinto: Organización de talleres informativos en materia de vivienda	Todo el periodo de la

¹ Tendencias globales, ACNUR 2012

tierra y propiedad	consultoría
Sexto: Identificación de casos, mediación y/o representación legal en materia de vivienda, tierra y propiedad ante las autoridades competentes	Todo el periodo de la consultoría
Séptimo: Elaboración de un documento con recomendaciones para el desarrollo de políticas públicas que favorezcan el acceso de la PNPI a vivienda, tierra y propiedad	Octubre 2014
Octavo: Elaboración de informes de seguimiento	Mensualmente

5. Responsabilidades.

- ✓ Entregar los productos acorde a los plazos establecidos
- ✓ Manejar con estricta confidencialidad la información recabada durante la consultoría y el manejo de casos legales
- ✓ Respetar las normas de visibilidad, seguridad e información pública de NRC.

6. Requisitos

Educación y experiencia profesional:

- ✓ Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas
- ✓ Certificado de idoneidad para el ejercicio de la profesión de abogado en Panamá.
- ✓ Experiencia mínima de 3 años en provisión de asesoría legal, mediación y litigio de casos.
- ✓ Especialista en derecho civil y administrativo
- ✓ Conocimiento de la legislación panameña en materia de vivienda y tierra
- ✓ Conocimiento del derecho internacional de los refugiados y derecho internacional de los derechos humanos.
- ✓ Se valorará positivamente experiencia en trabajo comunitario y con grupos vulnerables en terreno así como experiencia previa de trabajo con personas refugiadas

Competencias:

- ✓ Disponibilidad para trabajar en comunidades y flexibilidad para viajar en Panamá.
- √ Habilidades para establecer contactos con personas refugiadas, funcionarios/as públicos/as, y líderes comunitarios
- ✓ Excelente redacción y manejo de estadísticas
- ✓ Flexibilidad, iniciativa, capacidad de análisis y resolución de problemas
- ✓ Buen conocimiento del paquete Office Microsoft

7. Condiciones

- Contrato de prestación de servicios profesionales de la duración de 9 meses
- Disponibilidad inmediata

PROCESO DE SELECCIÓN

Quienes estén interesados por favor ingresar a la página web www.nrc.org.co y diligenciar el formato de hoja de vida y enviarlo con carta de motivación al siguiente correo electrónico:

<u>application@nrc.org.co</u> indicando en el asunto: "Provisión del servicio de asesoría legal para el acceso a la vivienda, a la tierra y propiedad" y nombre completo.

Fecha límite de aplicación 04 de marzo del 2014, hasta las 5:00 p.m. hora Colombiana.

Nota Importante: Sólo serán analizadas las propuestas que cumplan con todos los requisitos solicitados y que sean enviadas en la fecha indicada.